MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 0 0 5 5 6 4 **VILOF-GRUCO 20.1**

Bogotá D.C., 3 0 MAR 2026

Señor subteniente
FABIAN ANDRÉS ZAFRA PINTO
Jefe del Grupo de Educación Virtual Policial
Dirección de Educación Policial
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 80-7-10032-25

Comedidamente me permito informar al señor subteniente, que la Dirección de Educación Policial en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-003754-DIEPO del 04 de marzo de 2026, lo ha designado como supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIEPO Nro. 80-7-10032-25 cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL O A DISTANCIA DE ASIGNATURAS Y SU VIRTUALIZACIÓN PARA SER ALOJADOS EN LA LEARNING MANAGEMENT SYSTEM (LMS) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, LAS ASIGNATURAS HACEN PARTE DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA OFERTA DE LA DIEPO",** suscrito entre la Dirección de Educación Policial y CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 "instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".

Se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Deberá presentar informes de supervisión con una periodicidad mensual durante el tiempo de ejecución del contrato e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial),

dentro de los tres (3) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato debiendo realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los dos (02) días siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente, me permito recomendar realizar acta o comunicación oficial, por intermedio de la cual se realice la entrega entre la supervisión saliente y la entrante, precisando que la copia de dicho documento deberá adjuntarse al informe de supervisión para efectos de que obre en el expediente del contrato. Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos DIEPO.

Atentamente,

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial
Administradora Policial T.P. 4445

Elaboró: CPS001. Mariluz Morales Mora
VILOF-GRUCO.

Revisó: IT. LUIS ANTONIO JOYA DUARTE
VILOF-GRUCO (E)

Revisó: MY. FABIAN PARDO MORENO
VILOF-JEFAT (E)

Revisó: TC. JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ
DIEPO-SUEPO (E)

Fecha de elaboración: 30/03/2026
Ubicación: Y:\2025\035 CM 2025 VITUALIZACION

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA